

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y cinco minutos del día **veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y cinco minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; Gilberto Efraín Guatemala Villalta, quien actuó como Director Propietario, debido a que el señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado Benítez no estuvo presente en la sesión; y los señores **Directores Suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Juan Carlos Rodríguez Turcios. **Ausentes:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado y Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LEMPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO, S.A., POR UN MONTO DE \$500,000.00, CON UNA TASA DE INTERÉS ANUAL NOMINAL DEL 8.90%. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00 %. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN SALITRILLO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$640,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO \$300,000.00, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.50% ANUAL. MONTO TOTAL \$ 1,340,000.00. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ULUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$1'800,000.00. 7. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 8. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, SOLICITADA POR EL EMPLEADO RAFAEL MARCOS CEDILLOS MARTÍNEZ, TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD. 9. CORRESPONDENCIA MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICENCIADA CARLA HANANÍA, RESPECTO DE SOLICITUD DE DONACIÓN DE INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS OFICINAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL (SANTA ANA). 10. PROPUESTA DE REFORMA AL LITERAL A) DEL ROMANO II, DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ISDEM. 11. PRESENTACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA PERSONAL Y DIRECTORES DEL ISDEM. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Siete Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LEMPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO, S.A., POR UN MONTO DE \$500,000.00, CON UNA TASA DE INTERÉS ANUAL NOMINAL DEL 8.90%:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de

Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplíe al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón quien manifestó que según sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre del presente año, acuerdos número 2 del acta número 18 el Concejo Municipal de San Francisco Lempa, departamento de Chalatenango con cuatro votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$500,000.00, para pago de 2 préstamos al Banco Hipotecario, ejecución de 2 proyectos y estructuración y análisis del préstamo, la cuota es de \$10,354.93, la comisión total a pagar es de \$7,500.00, la cual será descontada del FODES en una sola cuota, tasa de interés anual 8.90 % Nominal y Efectiva 9.61 %, para un plazo de 5 años (60 meses); actualmente tiene 2 préstamos vigente con el Banco Hipotecario que serán cancelados con el nuevo endeudamiento; la Comisión Pendiente de los 2 préstamos a reestructurar, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual hasta finalizar de cancelar el total de la comisión; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 62.07% que equivalen a \$17,152.00 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$16,994.78 esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad, del 75% del FODES, en \$157.22. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Lempa, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$500,000.00**, para un plazo de 60 meses (5 años), para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,354.93, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del acuerdo número 2 del acta número 18 de fecha 17 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de San Francisco Lempa, acordó que el 100% de la comisión del nuevo endeudamiento sea descontada en una sola cuota de la transferencia del FODES. Monto: \$500,000.00. Comisión 1.50%: \$7,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 7-1, de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$130,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 7-2, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$370,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 2 del acta número 18 de fecha 17 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de San Francisco Lempa acordó, que la Comisión Pendiente de los 2 préstamos a reestructurar se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual como se está haciendo en este momento, hasta cancelar el total de la Comisión. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferruffino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO**

OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00 %: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplié al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón quien manifestó que según acuerdo numero 39 acta número 38 de fecha 6 de septiembre del presente año, el Consejo Municipal de Soyapango, departamento de San Salvador con catorce votos a favor autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de 600,000.00, para cancelación de préstamo a FIDEMUNI, pago a proveedores, pago comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., cuota de \$52,759.53, comisión total a pagar es de \$9,000.00, tasa de interés anual 10.00 % Nominal y Efectiva 10.47 %, para un plazo de 1 año (12 meses); actualmente tiene FIDEMUNI el cual será cancelado con el nuevo endeudamiento y 8 préstamos vigentes con el Consorcio de Cajas de Crédito; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 57.51% que equivalen a \$102,140.46 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$137,64.16, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES, en (\$35,499.70). Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, cuando la municipalidad presente la certificación del acuerdo firmado de forma unánime por los concejales que votaron a favor del préstamo solicitado; OIDP a favor de la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$600,000.00**, para un plazo de 12 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$52,759.53 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 39 del acta número 38 de fecha 6 de septiembre de 2019, la municipalidad acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN SALITRILLO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$640,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO \$300,000.00, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.50% ANUAL. MONTO TOTAL \$ 1,340,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplié al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón quien manifestó que según sesión ordinaria de fecha 23 de agosto del presente año, según acuerdos número 6 del acta numero 16 el Concejo Municipal de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana con siete votos a favor autorizó los nuevos préstamos, cumpliendo lo que establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$1'340,000.00, para Ejecución de 13 proyectos, pago de deuda, comisión a

ISDEM y gastos de los 3 préstamos, la fuente de financiamiento las Cajas de Crédito de Chalchuapa, Soyapango y San Salvador, cuota de total de \$14,812.80, la comisión total a pagar es de \$ 20,100.00, la cual será cancelada por la Caja de Crédito de Chalchuapa, tasa de interés del 10.50%, para un plazo de 15 años (180 meses); actualmente tiene 6 préstamos vigentes con el Consorcio de Cajas de Crédito; el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 36.66 % que equivalen a \$27,766.40, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$42,579.20, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES en (\$14,812.80). Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$640,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,075.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 6 del acta número 16 de sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2019, el Concejo Municipal de San Sebastián Salitrillo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$640,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,600.00. **DOS**- Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$400,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,421.60 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 6 del acta número 16 de sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2019, el Concejo Municipal de San Sebastián Salitrillo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. **TRES** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$300,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,316.20 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 6 del acta número 16 de sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2019, el Concejo Municipal de San Sebastián Salitrillo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., en vista de

encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ULUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$1'800,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplié al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón quien manifestó que según Sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre del presente año, según acuerdos número 1 del acta número 17 el Concejo Municipal de Uluazapa, departamento de San Miguel con cuatro votos a favor autorizó los nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto total del crédito es de \$1'800,000.00, para pago de 3 préstamos, deuda, comisión a ISDEM y gastos de los 2 préstamos, la fuente de financiamiento la Caja de Crédito de San Vicente y el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, cuota total de \$19,351.82, la comisión total a pagar es de \$ 27,000.00, la cual será cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, tasa de interés anual del 10.00%, para un plazo de 15 años (180 meses); la Alcaldía Municipal de Uluazapa actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 3 préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, que serán cancelados con el nuevo endeudamiento; con estos 2 nuevos préstamos otorgados por la Caja de Crédito de San Vicente y el B.T.S. de R.L., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 54.96% que equivalen a \$23,752.32 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$24,526.44, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES, en (\$774.12). Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Uluazapa, Departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$800,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,671.45, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 17 de sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Uluazapa acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Por medio del acuerdo número 1 del acta número 17 de fecha 10 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Uluazapa acordó, que la Comisión pendiente de los 2 préstamos a reestructurar, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual hasta cancelar el total de la comisión. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 48, acuerdo número 9-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 9 de diciembre de 2019, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$587,900.00, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 8 de fecha 15 de junio de 2018, por un monto de \$740,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **3)** la otorgada por medio del acta

número 51, acuerdo número 19 de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$313,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Uluazapa, departamento de San Miguel, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$800,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,680.37, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 17 de sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Uluazapa acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Por medio del acuerdo número 1 del acta número 17 de fecha 10 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Uluazapa acordó que la comisión pendiente de los 2 préstamos a reestructurar se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual hasta cancelar el total de la comisión. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 8 de fecha 15 de junio de 2018, por un monto de \$740,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito así como el nuevo monto de descuento que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **7. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene como punto único: **I- Informe sobre reunión en la Corte de Cuentas de la Republica:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que este día se sostuvo reunión con la Presidenta de Corte de Cuentas, el jurídico y jefes de equipo de auditoría a nivel nacional, se les presentó el proceso que ISDEM realiza para brindar el servicio de agente de relaciones comerciales, hicieron algunas preguntas, la idea era llegar a algo en concreto entre ambas instituciones, tener un criterio único, lo cual fue bien difícil, estuvieron presente los señores Directores José Roberto Aquino Ruíz, Ezequiel Milla Guerra y personal técnico de ISDEM, al final se acordó es que se les enviara una nota en donde se les solicite la opinión legal sobre este servicio que ISDEM brinda, asimismo se les dará los puntos de vista legales como ISDEM para poder trabajar una respuesta de parte de ellos. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que se debe recordar que hay un trámite pendiente en la Asamblea Legislativa que tiene que ver con la interpretación auténtica sobre ese mismo artículo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que conversaba con la licenciada Leticia de Benítez acerca de los rubros de mayor recurrencia que solicitan las municipalidades que son dos o tres y lo que se puede hacer es suscribir convenios y el ISDEM ser el vendedor, suscribiendo por ejemplo convenios con las

empresas vendedoras de camiones, lámparas Led y al final ISDEM es el vendedor, es la salida más viable. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que con la propuesta que menciona el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, considera que se debe analizar la factibilidad legal para no caer en problemas, se compromete a presentarles informe sobre la viabilidad; por otro lado manifestar que anteriormente se solicitó opinión a la Corte de Cuentas sobre este tema y la respuesta del jurídico, contestaron que no se puede dar opinión sobre hechos futuros. Intervino el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien manifestó que se debe solicitar a la Asamblea que se pronuncie con el tema de interpretación auténtica. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que va a revisar esa parte porque fue en el periodo del licenciado Juan Henríquez que se le pidió, solicitara la interpretación auténtica a la Asamblea Legislativa, mismo periodo que se le pidió que también la solicitara la opinión jurídica a la Corte de Cuentas de la República. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **8. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, SOLICITADA POR EL EMPLEADO RAFAEL MARCOS CEDILLOS MARTÍNEZ, TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a dicha solicitud. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que la solicitud fue recibida en la Secretaria del Consejo Directivo, misma que expresa: “Reciban un cordial saludo y muchos éxitos en sus labores cotidianas en beneficio del desarrollo de los territorios de nuestra nación, soy Rafael Marcos Cedillas Martínez quien me identifico con documento único de identidad número 01705949-2 y que desde el 01 de Diciembre de 2015, dignamente me desempeño como empleado de esta institución, a ustedes con el debido respeto les expongo lo siguiente: Que a raíz de una situación personal que demanda de mi total y absoluta atención y tiempo, respetosamente solicito a ustedes Licencia sin Goce de Sueldo por el periodo de 2 meses, periodo comprendido del 19 de Octubre al 19 de Diciembre de 2019, con la intención de reincorporarme a mis labores ordinarias una vez pasado el término otorgado. Lo anterior lo solicita de conformidad a lo establecido en el “artículo 44 lit. j) Licencias sin goce de salario. Podrá concederse licencias sin goce de sueldo a la trabajadora o trabajador del ISDEM bajo los siguientes supuestos: iii) “Cuando la licencia supere los treinta días de licencia podrá concederse la misma mediante acuerdo de Consejo Directivo...”” firma Rafael Marcos Cedillos Martínez Técnico del Departamento Contabilidad, cuenta con el Visto Bueno de su jefe inmediato licenciado Jorge Carballo y la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Orellana. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Rafael Marcos Cedillos Martínez Técnico del Departamento de Contabilidad. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder la licencia sin goce de salario solicitada por el empleado Rafael Marcos Cedillos Martínez, Técnico del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal j) *supuestos* iii) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará un periodo de 2 meses contados a partir del día 19 de octubre del año 2019. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **9. CORRESPONDENCIA MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICENCIADA CARLA HANANÍA, RESPECTO DE SOLICITUD DE DONACIÓN DE INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS OFICINAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL (SANTA ANA):** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, informara sobre este punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología envió correspondencia en fecha 19 de septiembre del presente año, dirigida al licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal en la cual se expresa lo siguiente: *“Me es grato saludarlo y a la vez referirme a su nota con referencia número ISDEM-PRES.MM.46.EXT.2019, sobre la petición de donación del inmueble situado en Aldea San Antonio, antigua carretera a Chalchuapa y Santa Ana, donde funcionan las oficinas administrativas del ISDEM en la ciudad de Santa Ana, al respecto le expongo lo siguiente: Que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Centro Nacional de Registros a la matrícula número 20193306-00000, con un área de 14,000*

metros cuadrados, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, y según Acuerdo Ejecutivo Biministerial número 108, de fecha 5 de diciembre del año 2000, el Ministerio de la Defensa Nacional trasladó la Administración del inmueble general a favor del MINED; Que el Complejo Educativo "Prof. Martín Romeo Monterrosa Rodríguez", con código de infraestructura 10470, ocupa parte del inmueble en mención con una Cancha de Fútbol y mantenimiento y bodega del centro educativo, lo cual pretende ampliarse por que dicha institución alberga población estudiantil de 2,500 alumnos, en las jornadas matutina, vespertina y nocturna, con los niveles desde parvularia hasta bachillerato, con un bachillerato técnico en patrimonio cultural; además cuenta con una planta de 77 docentes y 20 personas del sector administrativo. El señor Director del centro educativo, argumenta que el inmueble es necesario para los siguientes fines: a) Construcción de Talleres Vocacionales; b) Implementación del Plan de Prevención Escolar; e) implementar el Plan de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno; d) Construcción del Museo de Antropología; e) Áreas de recreación y esparcimiento; f) Proyecto del construcción de la cocina y comedor para fortalecer el Programa de Alimentación Escolar; g) Creación de un espacio adecuado para promover las prácticas de diferentes disciplinas artísticas y deportivas; y h) Parqueo adecuado para la institución; Que en dicho inmueble funciona además del ISDEM, Cruz Verde, Casa Hogar de Alcohólicos Anónimos y una porción que utiliza el centro educativo que es la Cancha de Fútbol y bodega, en virtud de lo antes mencionado no es factible atender la petición de donación del inmueble antes mencionado, por lo cual se recomienda crear una comisión con todas las partes involucradas para efectos de determinar las áreas para cada uno; y se propone para agendar reunión en la fecha que estime conveniente". Firma Carla Evelyn Hananía de Varela Ministra de Educación Ciencia y Tecnología con copia al licenciado Conan Tonathíu Castro Ramírez Secretario Jurídico de la Presidencia y al licenciado José Ernesto Velado del Cid Director Departamental de Educación Interino Ad-Honorem. Asimismo manifestó que se puso en contacto con ellos porque quería aclarar si esta comisión que están proponiendo se cree entre las instituciones que tienen presencia en dicho inmueble, sería coordinada por ISDEM o convocarían ellos, la persona con quien se comunicó le manifestó que ISDEM tome la iniciativa de convocar a las otras partes involucradas, reunirse con ellos y cuando se tenga fecha estimada se informe al Ministerio de Educación para que ellos convoquen al Director de la Escuela y sostener una reunión en el inmueble, lo que proponen es que cada institución que tiene presencia en dicho inmueble delimite que parte necesita cada uno; le consulto si esto lo van a donar o darían un comodato y lo que le manifestó la persona que le atendió es que no podía decirle que se dará en donación, pero podría ser un comodato, por lo que considera que si se da en comodato para un plazo largo, se estaría satisfechos como institución, porque ahí se tienen las oficinas administrativas y se ha invertido en dicho inmueble; asimismo trato de ponerse en contacto con las personas involucradas y uno de ellos está fuera del país y regresa hasta el 4 de octubre del presente, por lo que estará pendiente cuando esta persona regrese para poder coordinar la reunión e informarle al Ministerio de Educación para que se convoque al Director del Centro Escolar, asimismo les mantendrá informados de lo que acontezca. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por la Ministra de Educación Ciencia y Tecnología licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, en relación al inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas de la región occidental; **b)** Delegar a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, realice las gestiones de coordinación necesarias, de acuerdo a la propuesta realizada por la Ministra de Educación Ciencia y Tecnología. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **10. PROPUESTA DE REFORMA AL LITERAL A) DEL ROMANO II, DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ISDEM:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, en las Comisiones de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal, por lo que le solicita ampliar la información. Intervino la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que este punto es en relación a lo visto la semana pasada, respecto a una pieza de correspondencia que ya está presentada en la Asamblea Legislativa, en el cual se les mencionaba sobre los antecedentes de la reforma y que es viable presentar nuevas propuestas más generales, para su valoración y de esa manera presentar una nueva pieza de correspondencia para efectos de reformar nuestra Ley Orgánica del ISDEM, para contar con la facultad de consolidar o reestructurar deudas, de los municipios; en ese sentido es importante que conozcan cómo está actualmente la disposición, la cual está establecido de la siguiente manera: "Conceder a las Municipalidades préstamos supervisados a

corto, mediano y largo plazo, para: financiar estudios, comprar equipos y realización de obras de servicios municipales”; ante tal situación se les presentan las propuestas siguientes: Propuesta de Reforma 1: “Conceder a las Municipalidades préstamos para: financiar estudios, comprar equipos y realización de obras de servicios municipales; así como para la reestructuración de deudas.” Propuesta de reforma 2: “Conceder a las Municipalidades préstamos supervisados a corto, mediano y largo plazo, para: financiar estudios, compra equipos, realización de proyectos y consolidación de deudas.” Propuesta de reforma 3: “Conceder préstamos a las municipalidades para obras y proyectos de interés local, así como para la consolidación de deudas contraídas previamente.” Estas tres propuestas fueron planteadas para que los Directores dieran sus opiniones. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, que manifestó que considera que es lo mismo obra y proyecto, coincidiendo al final con los demás Directores en que debe quedar abierta la redacción y que solo se consigne proyectos y se autorice la compra de bienes muebles e inmuebles, por lo cual los señores Directores aprueban la redacción de la propuesta 2, quedando la reforma de la forma siguiente: “Conceder a las Municipalidades préstamos supervisados a corto, mediano y largo plazo, para: financiar estudios, compra de equipo, compra de bienes muebles e inmuebles, realización de proyectos y consolidación de deudas.”

Aclarando la Licenciada Minely Muñoz, que cuando se tenga la pieza de correspondencia, les solicita a los miembros de este Consejo Directivo, el apoyo de los partidos políticos en sus diferentes fracciones para que en el momento que se presente a la Asamblea Legislativa la pieza de correspondencia tenga iniciativa de ley. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, sobre la propuesta de reforma al literal a) del Romano II, del artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM; **b)** Aprobar la propuesta de reforma al literal a) del Romano II, del artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, en el sentido siguiente: “**Conceder a las Municipalidades préstamos supervisados a corto, mediano y largo plazo, para financiar estudios, compra de equipo, bienes muebles e inmuebles, realización de proyectos y consolidación de deudas**”; **c)** Instruir a la Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, elabore la pieza de correspondencia a presentar ante la Asamblea Legislativa; **d)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, para que suscriba la pieza de correspondencia a presentar a la Asamblea Legislativa; **e)** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, para que le den seguimiento ante la Asamblea Legislativa, a la propuesta presentada. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta.

11. PRESENTACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA PERSONAL Y DIRECTORES DEL ISDEM: intervino el Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien le solicito a la licenciada Leticia de Benítez, se procediera con la presentación del contenido del presente punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó a petición del señor Director Juan Carlos Rodríguez Turcios, se les hará la presentación sobre cómo funciona el Seguro Médico Hospitalario, por lo que le solicitó a la licenciada Silvana Beatriz López procediera con la presentación. Intervino la jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Silvana Beatriz López, quien manifestó que la suma asegurada anual por persona es de \$50,000.00, para miembros del Consejo Directivo y Personal Administrativo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la cobertura es a nivel Nacional y Centroamericano, incluyendo Belice y Panamá, la categoría general es 80/20; el límite de edad es de 80 años, la cobertura de edad para el grupo inicial, para nuevas incorporaciones será de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de la Póliza. El deducible es \$50.00 dólares por año y se cancela en la primer consulta; la consulta médica general y por especialidades es cobrada de acuerdo a lo usual, razonable y acostumbrado, se cubre un máximo de \$40.00 reembolsable por consulta médico ambulatoria, el tiempo para el trámite vía reembolso de reclamos presentados es de 8 días hábiles, posteriores a la presentación de los mismos; las coberturas son las siguientes se cubrirán enfermedades preexistentes para el grupo inicial (entendiéndose por grupo inicial los que se detallan en los listados adjuntos a la póliza). Para nuevos asegurados se cubrirán

inmediatamente a partir de su contratación, se otorga crédito médico hospitalario en caso de hospitalización; suministro de ambulancia terrestre dentro del país, donde ocurra el accidente o enfermedad; hacia o desde el hospital o clínica, sin límite; aparatos de prótesis dental o de cualquier otra clase, ojos o miembros artificiales que se hagan necesarios a consecuencia de accidente, aparatos de prótesis u ortopedia, de yeso, suministro de entablillados, abrazaderas, bragueros y aparatos ortopédicos; enfermedades de tipo alérgico, incluyendo pruebas cutáneas y sanguíneas; se otorga el 25% de máximo vitalicio para el Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida SIDA; se cubren tratamientos de epilepsia; transfusiones de sangre, plasma, suero u otras sustancias semejantes; enfermedades originadas por epidemias; Hernias de cualquier tipo; cirugía de terceras molares impactadas cuando sea prescrito médicamente para corregir efectos secundarios de salud hasta \$400.00; consumo de oxígeno; análisis de laboratorio, estudios de Rayos X, sin autorización; electrocardiogramas, encefalograma y tomografía axial computarizada SCAN (Requieren pre-autorización); alquiler de muletas, sillas de ruedas, camas especiales para enfermo, pulmón artificial que se hagan necesarios a causa de una enfermedad. La cobertura de transplante de órganos mayores Riñones, Hígado, pulmones y Corazón (para cubrir padecimientos cubiertos a partir de la vigencia de esta póliza, hasta un 100% de la suma asegurada); gastos de cirugía plástica a consecuencia de accidente; gastos por vitaminas, vitaminas recetadas por el médico tratante, siempre que tengan relación directa con la enfermedad o accidentes cubiertos. La cobertura de maternidad se reembolsarán los gastos médicos en que incurra por atenciones brindadas durante el embarazo (control prenatal) y el parto, ya sea este Normal o por Cesárea, y Aborto Patológico; gozarán de esta cobertura todas las aseguradas casadas o solteras, que hayan sido declaradas en la solicitud de seguros correspondiente; esta cobertura se otorgara y aplicara a todas las aseguradas declaradas en el grupo inicial y para nuevas inclusiones habrá un período laboral de espera de 6 meses, sumas máximas para esta cobertura, según el tipo de parto, sin deducible ni coaseguro: parto normal \$2,300.00, parto con cesárea \$2,800.00 y aborto patológico por \$800.00; complicaciones en el embarazo como enfermedad, intervenciones quirúrgicas realizadas por embarazos extrauterinos, vómitos perniciosos, toxemia en sangre, embarazo ectópico, eclampsia y preclamsia, amenazas de aborto, se cubren legrados por sangrados uterinos anormales o cualquier otro diagnóstico indicado por el médico tratante. Intervino el señor Director Kaleff Eduardo Bonilla Melara, quien consulto que si cuales clínicas y hospitales están dentro de la red. Intervino la licenciada Silvana Beatriz López quien manifestó que se tiene el listado y que se les hará llegar vía correo electrónico, asimismo los únicos que no están incluidos son el Hospital Militar y el Hospital de la Mujer. La Vigencia es de desde las cero horas del 31 de diciembre de 2018, hasta la medianoche del 31 de diciembre de 2019. Intervino el señor Director Juan Carlos Rodríguez Turcios, quien consulto si el seguro solamente cubre odontología cuando son Cordales y con respecto a la cuestiones de vista cubre o no el seguro. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que solamente cubre cuando se trata de enfermedades de vista, lo que es consultas normales y lentes no aplica. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la presentación realizada por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, sobre el seguro médico hospitalario para personal y directores del ISDEM. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **12. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 24 de septiembre de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** Que el señor Víctor Manuel Rivera Reyes, solicito permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y veinticuatro minutos en el desarrollo del punto 11 relacionado a la presentación sobre la utilización del Seguro Médico Hospitalario para personal y Directores del ISDEM, actuando a partir de ese momento como Director Propietario José Adalberto Perdomo Beltrán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.